

RESOLUCIÓN No.

(000016) 24 ENE. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 1 de 2018, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE ALMUERZOS NUTRITIVOS Y BALANCEADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO QUE SE ENCUENTREN FINANCIERA Y ACADEMICAMENTE MATRICULADOS"

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere Contratar el SUMINISTRO DE ALMUERZOS NUTRITIVOS Y BALANCEADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO QUE SE ENCUENTREN FINANCIERA Y ACADEMICAMENTE MATRICULADOS.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el SUMINISTRO DE ALMUERZOS NUTRITIVOS Y BALANCEADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO QUE SE ENCUENTREN FINANCIERA Y ACADEMICAMENTE MATRICULADOS.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 de 10 de enero de 2018, el cual contempla para el rubro "BIENESTAR UNIVERSITARIO" – 033311003 por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$1.233.075.274,00) Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO, expedido por el Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 1 de 2018, cuyo objeto consiste en Contratar el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS NUTRITIVOS Y BALANCEADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO QUE SE ENCUENTREN FINANCIERA Y ACADEMICAMENTE MATRICULADOS”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Proyecto Pliego de Condiciones		Del 04 de enero al 18 de enero de 2018		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo		24 de enero de 2018		
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones		26 de enero de 2018	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) Diligencia de		Desde la apertura del procedimiento hasta el 5 de	02:00 pm	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antiguas vía Puerto Colombia.

Handwritten signature

cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública		febrero de 2018.		
Verificación jurídica cumplimiento de requisitos habilitantes		Del 6 al 8 de Febrero de 2018		
Subsanación y presentación de documentos que se requieran que no incidan en la asignación de puntajes		9 de febrero de 2018 hasta las 5:00 pm.		
Evaluación de las Propuestas (Ofertas)		Del 9 al 12 de febrero de 2018		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)		Del 12 al 16 de febrero de 201		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto (Acto Administrativo)		19 de febrero de 2018.		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/3bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del Contrato		Al día siguiente hábil		
Legalización del contrato		Dentro de los Siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		

Quil

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

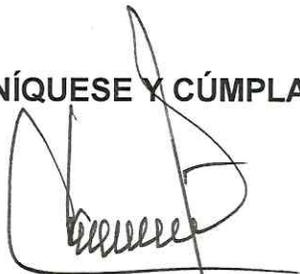
ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica

